

SE SUSCRIBE:

En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR, en casa de Gurria, y en SAN FERNANDO, en el almacén de Diaz.

# EL Globo

PRECIOS DE SUSCRICION.

Para Cádiz llevados a las casas ..... 13  
 Recogiendolo en el despacho ..... 12  
 Para fuera de Cádiz, franco de porte ..... 16

CADIZ: JUEVES 14 DE JULIO DE 1842.

## Interpelacion del señor Ametller.

Muy cerca de dos sesiones ha ocupado el Congreso en la interpelacion que los señores conde de las Navas y Ametller hicieron al nuevo ministerio sobre la situacion actual de Cataluña. Cuando los interpelantes se propusieron exigir esplicaciones del gobierno, creimos que habian de estenderse mucho mas de lo que despues hemos visto. La situacion de Cataluña desde la disolucion de la junta de vigilancia hasta el dia es notable en mas de un concepto: existe en ella desde entonces una agitacion visible, que se ha puesto de manifiesto dando lugar a las casi-asonadas de que hemos dado cuenta a nuestros lectores; los periódicos han escrito muy repetidas veces en terminos sobrado alarimantes; las autoridades y especialmente el gefe politico han cometido arbitrariedades inauditas, y por último el estado de la cuestion algodenera y las pasiones febriles de los jornaleros han sido mas de una vez objeto de los cuidados del gobierno y del pais.

Todos esos acontecimientos debian haber sido el objeto de una interpelacion, interpelacion que en semejante supuesto hubiera sido muy interesante, ya porque se hubieran aclarado infinitad de dudas y de hechos cuya oscuridad es notoria, ya porque se habria entrado de lleno en la mas difícil de todas cuestiones de la situacion.

Pero en vez de esto los diputados catalanes apenas han hablado mas que del general Van-Halen, cuya permanencia al frente del principado han llegado a ver con el mayor disgusto: las correrias del bandido Felip, la terrible dictadura que ejercia en cierta parte del pais y los atentados inauditos que ha cometido parecian ser el fin de la interpelacion; pero la mayor parte de los discursos que han pronunciado los diputados catalanes demuestran bien elarimante a nuestro entender que si deseaban que el gobierno tomase medidas energicas para acabar con el bandido Felip, querian con mas empeño aun ver separado al conde de Peracamps de la capitania general del Principado.

No hace mucho tiempo que el general Van-Halen era el idolo de los progresistas de Cataluña: no hace mucho tiempo que los periódicos de Barcelona se disputaban los elogios que querian prodigar en sus columnas al gefe militar su favorito, lo tenian por muy celoso en el desempeño de sus deberes y por apasionado defensor de las buenas doctrinas: no hace mucho tiempo que la conducta del general Van-Halen cuando los sucesos á que dió lugar la existencia de la junta de vigilancia, durante el estado de sitio, y vista la especie de proteccion y de indulgencia que usaba con los partidarios de la demolicion de la ciudadela justificaban estos elogios, y demostraban la alianza del partido progresista y el gefe militar. Hoy sucede todo lo contrario, hoy esos mismos progresistas lo censuran agriamente en la prensa barcelonesa, y en la tribuna del Congreso se le hacen cargos se-

veros, se le acusa no asi como quiera de abandono sino de falta absoluta de voluntad y lo que es mas aun de falta de pericia en el desempeño de su cargo. No entra en nuestro propósito esplicar esta contradiccion visible, nos basta señalarla como un hecho sobre el cual ninguna duda puede caber.

Diremos sin embargo dos palabras antes de continuar nuestra comenzada tarea de analizar las dos últimas sesiones del Congreso: nuestros lectores recordarán que desde el pronunciamiento de Setiembre hasta muy poco antes de que comenzara la crisis ministerial del mes pasado se habia tenido siempre a los dos generales Rodil y Van-Halen por los mas decididos amigos del partido dominante: de estos dos generales uno está al frente del nuevo ministerio que se ha formado contra los principios y a pesar de la sostenida oposicion de la gran masa del partido progresista, y el otro es hoy objeto de sus censuras.

De ello son buena prueba los discursos pronunciados por los diputados catalanes en las sesiones del 7 y 8 de Julio. El señor Ametller como uno de los interpelantes ha acusado al general Van-Halen y al gobierno de que por su abandono y por su apatia daban ocasion a que la provincia de Gerona se considerase vendida. Esta acusacion terrible y al mismo tiempo absurda demuestra bien claramente las antipatias que existen hoy entre el general Van-Halen y los pueblos de Cataluña. Y decimos los pueblos, porque el orador leyó varias comunicaciones de ayutamientos y diputaciones provinciales del principado, en las cuales se elogia su conducta, y se dice que los cargos que se le han hecho en la tribuna son los mismos que los pueblos hacen a la autoridad militar.

Absurda decimos que nos parece esta acusacion, porque ¿qué interes podia tener en que la partida de ladrones que capitaneaba el bandido Felip se engrosara de dia en dia, y continuase asolando el pais? Atribuir el poco éxito de sus medidas a miras politicas es mas disparatado aun. Cuando no ya en las conversaciones particulares ni aun en ciertos periodicos no graves, sino en la tribuna del Congreso y de los labios de los diputados de la nacion salen esas acusaciones tan apasionadas como indiscretas, es necesario que haya un completo divorcio entre los que las dicen y la persona ó autoridad á quien se dirijen.

Si se quiere una prueba aun mas clara todavía de lo que acabamos de decir bastará referirnos al discurso pronunciado por el señor Castans en la sesion del dia 8. Cuando ya se sabia la captura del bandido Felip; cuando el gobierno la habia anunciado y todos los periódicos de la capital habian copiado el parte del general Van-Halen no solo insistian los diputados de Cataluña en hacer cargos al capitán general del principado, sino el señor Castans mas franco que los otros concluyó su discurso sosteniendo que era incompatible su permanencia en el mando militar de Cataluña con los votos y deseos de su provincia. El señor Prim habló en el mismo sentido, repitió los mismos cargos aun con mayor severidad y con mas de-

cidido empeño. Los demas diputados catalanes se contentaron con dirigir sus cargos al general, pero el señor Prim se estendió hasta criticar agriamente la conducta de los oficiales del ejército de Cataluña por haber sostenido á su gefe. En vano fué que el ministro de la Guerra y el señor Goyeneche hermano politico del conde de Peracamps defendiesen á este de los cargos que se le dirigian, porque lejos de darse por satisfechos los diputados catalanes subian uno despues de otro á la tribuna á renovarlos con mas empeño. Este debate que habia ocupado una gran parte de la sesion del dia 7 llenó por completo la siguiente, de la cual aun no hemos podido leer mas que los sucintos extractos insertados en los periódicos de la tarde.

En Setiembre de 1840 se unieron estrechamente el poder militar y el partido progresista para derribar al partido moderado y para lanzar de su puesto á la reina Cristina. Desde entonces, y en los mismos momentos del triunfo asi que pasó el peligro empezaron los vencedores a temer los resultados de una alianza en la cual no formaban ellos el elemento mas poderoso; esos temores engendraron una desconfianza que se mostró bien a las claras en la conducta que observaron los periódicos y la mayor parte del partido progresista durante la cuestion de la regencia. Cada dia sucesos nuevos distantes unos de otros han venido á robustecer las conjeturas de los que no creian sincera ni sólida la union de los dos elementos coaligados en Setiembre.

## CONGRESO.

### Senado.

#### Sesion del dia 6.

La sesion de hoy ha sido tan corta que á las dos estaba terminada. En el despacho ordinario se han leído los proyectos de ley aprobados por el Congreso sobre autorizacion al gobierno para el cobro de contribuciones, y fijacion de las fuerzas del ejército y reserva. Ambos serán próximamente discutidos.

Tambien en el mismo despacho se ha dado cuenta de una lista de los nombramientos hechos por Gobernacion desde últimos de Mayo á Junio.

Igualmente se ha dado cuenta de los presupuestos remitidos por el Congreso.

Entrándose en la órden del dia se han aprobado varios dictámenes de la comision de peticiones. Entre ellos ha sido el que concede una pension á los padres de don M. Ondarza, a'ferez de fragata y comandante de la trincadura Reina Gobernadora, muerto en el servicio.

Con motivo de este dictámen el señor Frias preguntó al señor ministro de Marina si pensaba presentar un proyecto sobre este asunto, á lo cual contestó el señor Capaz que lo presentaria á la mayor brevedad.

Tambien se ha aprobado otro dictámen sobre un proyecto del Congreso relativo á recompensas á los que entraron en España el año de 30 al mando del benemérito general Mina. La comision decia en él creia estaban ya racompensados con la placa de Vera que se les ha concedido.

### Congreso.

#### Sesion del dia 7.

Se abrió á la una aprobándose el acta.

El señor Madoz manifestó al Congreso que en la "Gaceta" de hoy viene S. S. nombrado magistrado honorario del tribunal mayor de cuentas, pero que por evitar á la provincia que representa el trastorno

de nueva elección, está dispuesto á no recibir esta ni ninguna otra gracia del gobierno.

Se sortearon las comisiones mistas para conciliar los pareceres de los cuerpos colegisladores sobre los proyectos de ley para que los diputados y senadores que reciban del gobierno gracias, dejen desde luego de asistir á las sesiones; y suprimiendo el impuesto que se paga en Madrid bajo el nombre de arbitrios pios.

Continuó la discusión del proyecto de ley, autorizando al gobierno para hacer variaciones en los aranceles.

El art. 1.º autoriza al gobierno para introducir estas modificaciones segun la experiencia lo exija, en todos los ramos excepto en el de algodones; y el 2.º previene que estas reformas hayan de hacerse con acuerdo del Consejo de ministros, y dando cuenta inmediatamente á las Cortes si están abiertas ó en otro caso en los primeros dias de la legislatura.

Sobre la totalidad, el señor Sanz pronunció un extenso discurso en defensa del proyecto, diciendo que los efectos que se notan en los aranceles deben reformarse inmediatamente, porque su artículo mal puesto en ellos es bastante para destruir en poco tiempo un ramo de la administración, no pudiendo dejarse para seguir los largos trámites que llevan estos negocios en los gobiernos representativos: en que iguales autorizaciones se ven concedidas con frecuencia en naciones regidas por instituciones análogas á las nuestras, y en que siendo los aranceles hijos de la experiencia no puede menos de fijarse sus modificaciones al gobierno que las introducirá á medida que los casos se presentan.

Hizo cargo S. S. de las modificaciones que necesariamente han de exigirse la experiencia y el curso natural de las cosas por efecto de varias causas, deduciendo de ello que debe darse esta especie de voto de confianza.

El señor Sanchez Silva estraña que la comisión haya concedido á este proyecto mas de lo que el gobierno pidió, é hizo ver que aun la petición del gobierno es ilegal, por que el artículo 3.º de la ley de aranceles le impone la de presentar á esta legislatura los aranceles con las reformas que la experiencia hubiese acreditado, cosa que no ha hecho.

Suspendida esta discusión quedaron publicadas como leyes algunas, sancionadas por el Regente.

El señor Serrano apoyó ligeramente la proposición que presentó ayer sobre el repartimiento desigual de la contribución del culto y clero, pero habiendo manifestado el señor ministro de Hacienda que habia nombrado una comisión para arreglar este asunto y proponer repartimiento igual, la retiró su autor.

Interpelación.—El señor presidente anuncia que el señor ministro de la Guerra va á contestar á la interpelación que hay pendiente de los señores conde de las Navas y Ametller, sobre el estado de las provincias de Cataluña.

El señor ministro de la Guerra principia rechazando la manifestación que el señor Ametller hizo, de que la provincia de Gerona estaba vendida á los carlistas.

El señor conde de las Navas cede la palabra á

El señor Goyneche pronuncia un breve y sentido discurso defendiendo la conducta del señor Van-Halen.

El señor Ametller insiste en los cargos que en otra ocasión hizo á las autoridades militares de Cataluña, porque por mas que se diga que trabajan y dan disposiciones, los resultados no corresponden á lo que se dice.

Concluye pidiendo que se exija la responsabilidad á la autoridad militar superior del principado por su conducta respecto de la facción.

Se suspende esta discusión.  
Se levanta la sesión á las cinco y cuarto.

## NOTICIAS DE AMERICA.

Buenos Ayres 20 de Abril.—Las fuerzas federales han sujetado á sus adversarios los de los unitarios en las provincias de Santa Fé y Entre-Ríos. Los últimos han sido víctimas de los monarcas (saciedad popular). La noche del 11 del corriente, aniversario de la subida de Rozas al poder, los mazorcaos y algunos gauchos de la clase infima, se paseaban por las calles de tres á diez hombres á caballo, y seguidos de un carro en que arrojaban los cuerpos de los desgraciados que encontraban, y á quienes cortaban las cabezas. Varias personas fueron asesinadas en sus casas á la vista de sus familias. Cuando los malvados no podian proporcionarse carros, amarraban los cadáveres á las colas de los caballos y arrastraban por las calles estos sangrientos despojos. El 13 se exhibian en el mercado principal las cabezas de las victimas, á las que habian pasado por las narices una cinta azul.

Toda la población presenció estas escenas de horror, y ni la policia ni las autoridades parecia que fijaban la vista en ellas. Háblase de una proclama que va á publicar el gobierno, censurando la conducta de la policia, y mandando se persiga á los culpables. Han sido confiscados todos los bienes de los unitarios,

y se han hecho cuarteles de sus casas, y los ganados de sus pias sirven para mantener las tropas del gobierno. Han perecido 300 unitarios, y los demas han podido fugarse.

## NOTICIAS DEL REINO.

### BARCELONA 3 de Junio.

Como verán ustedes por los periódicos de esta capital ha sido aprehendido el cabecilla Felip Se han levantado hace dos ó tres dias una partida de facciosos en el Panadés, algunos de ellos han salido del pueblo de Ribas que está á cosa de unas dos leguas de Villafranca. El encono con que han sido perseguidos muchos facciosos indultados por los jueces de primera instancia de algunos partidos ha contribuido no poco á esos levantamientos locales, que en un dia podrán ser de mucha trascendencia si no se estiran con prudencia las causas que los producen.

No se me oculta que entre los facciosos indultados los hay que fuerón autores ó cómplices de atroces crímenes y por consiguiente son dignos de ser severamente castigados, pero tambien es cierto que en algunas partes este celo por la administración de justicia ha conducido á varios estravios y algunas veces á encarcelar á inocentes: y como en tiempo de revueltas de todo procura sacarse partido, se abultan á propósito semejantes hechos, se alarma á los incautos, se irrita á los ánimos mas inflamables y se encienden esas hogueras que amenazan asolar el pais. A esas hogueras da mucho pábulo tambien el abinco con que es perseguido el clero por el gobierno, la venta de los bienes del clero secular y de las monjas, la contribucion del culto y clero, que es mas gravosa que la del diezmo, y muchos desaciertos cometidos por el gabinete de Mayo y que no parece traiga visos de enmendarlos el de Junio.

La diputación provincial acaba de consignar su opinión acerca del tributo del culto y clero sobre lo que llamo muy particularmente la atención de ustedes.

—La prision de Felip acabará de reanimar el espíritu de la montaña. Los pueblos en general se resisten á dar protección á esta canalla. Casulleras y Felip patertizan á los que quieren imitarles que su mala vida es de poca duración. Recibimos varias correspondencias de Cabrera, Carmen de Llaeuna, Puigdalba y S. Martin donde nada ocurre de nuevo, hallándose los habitantes de todos estos puntos con vivísimos deseos de mantener la paz y las instituciones actuales. Lo mismo nos dicen de Font Rubi, Santa Maria, Vermella, Selma y Torrellas. Todos los bosques de estas inmediaciones se hallan libres de malhechores y no podrian sostenerse en ellos por mucho tiempo, pues serian denunciados y perseguidos. Una partida de mozos de la escuadra que ha recorrido estos puntos ha reanimado mucho el pais.

—No son tan gratas las noticias de nuestro correspondal de San Quintin. En este pueblo hay muchas simpatias por Carlos V.; con todo como se proteja á los buenos que en el hay no debe temerse ningun resultado malo.

—En Vich ha sido tanta la alegría que ha reinado al saberse la prision de Felip que sabia la gente á bandadas á recibir á la partida que lo traía.

—Extracto de los últimos partes. El 1.º del corriente tres columnas del primer batallon de América han practicado varios reconocimientos por los bosques de Olivares, donde se dijo habian visto veinte y cinco facciosos sin haber podido encontrarlos.

El gefe de la primera brigada de la tercera división dice, que en vista de las noticias alarmantes que han circulado de la proyectada entrada en Francia, de un número considerable de facciosos armados y uniformados, á cuya cabeza habia entrado ya un coronel por la parte de Ribellas, se aproximaron á la frontera las columnas de observación del tercer batallon del Rey, y habiendo mandado varios confidentes á Manera, San Lorenzo de Lesdas y Serrallonga (Francia), resultando ser falsas las espresadas noticias.

De la informacion sumaria hecha sobre el suceso de Montagut la noche del 24, resulta por declaraciones contestes de todo el ayuntamiento ser cierto el contenido del parte dado por el gobernador de Gerona.

El gobernador de Solsona da parte de haber hallado varias armas escondidas en una cueva de las montañas de Monealp.

Los 6 ú 8 hombres sospechosos han aparecido en el Panadés son vivamente perseguidos por los destacamentos y mozos de escuadra, habiendo sido presos dos pastores que los vieron y no dieron parte de su direccion.

MADRID 8 DE JULIO

—De órden del gobierno se ha publicado en la Gaceta el extracto del convenio que con aquel ha celebrado el banco español de San Fernando para la anticipación de las cantidades necesarias al pago de los intereses de títulos al 3 p<sup>o</sup> en España y en el extranjero. Ha aquí las bases del convenio.

### El banco ha de entregar.

En libras esterlinas sobre Londres al cambio de 37.....	} 7.000,000
En francos sobre Paris al cambio de 16.....	
En metálico desde 30 de Junio á medida que lo vaya necesitando la Caja.....	} 3.000,000
En una carta de crédito autorizando á librar á su cuenta desde Londres en partidas de á 15.000 libras esterlinas y con intervalo de ocho dias de un giro á otro.....	

### El banco ha de recibir.

10.600,000 en metálico de los primeros productos de la negociacion de las ocho primeras series de billetes de los 160 millenes	} 15.900,000
3.000,000 en libranzas sobre Loterías.	
2.000,000 en libranzas sobre Cruzada.	
300,000 en libranzas sobre productos de tabaco.	} 15.000,000
15.900,000	

### Condiciones.

1.ª Abono de intereses á razon de 6 p<sup>o</sup> anual en esta forma:

—De 7.000,000 de reales desde 10 de Junio, fecha de la aprobacion del contrato.

—De 3.000,000 de reales desde 30 de Junio, fecha de la primera entrega.

—De 3.000,000 de reales desde el dia en que se espidan en Londres las letras á cuenta del banco.

—2.ª Abono por razon de comision y de gastos de 3/4 por 100 sobre 10 millones de reales, si el total reembolso de esta suma se verifica hasta 31 de Agosto próximo venidero, y de uno por 100 en lugar de 3/4 sobre el total de los 100 millones de reales, si el reintegro no se completa hasta despues de 31 de Agosto dicho.

—3.ª Abono por igual razon de comision de uno por 100 sobre los reales vellon cinco millones que han de librarse á cargo del banco desde Londres.

### SEVILLA 10.

Ayer á las cuatro de la tarde estaba prevenido para marchar á Utrera, uno de los carruages que se llaman *Utrumque*, que debia conducir 12 pasajeros. Al salir de la plazuela del Carbon para la de San Leandro, donde estos debian tomar sus asientos, se encendió repentinamente el carruage, teniendo que cortar el tiro con presteza, para que el ganado no se abrasara, lo que sucedió á aquel, quedando las ruedas y los ejes únicamente sin quemar. Se ignora la causa de esta desgracia, que no ha dejado de llamar la atención por el estrago que tan súbitamente causó el fuego. Inmediatamente la empresa echó mano de otro carruage, y la expedición no se detuvo sino el tiempo necesario para prepararlo.

### CADIZ 14 DE JULIO.

Como muestra del espíritu de clemencia y de tolerancia que ha de presidir á los actos del gabinete de Junio, puede servir el oficio que insertamos á continuación. El conde de las Navas lo ha insertado en los periódicos de Madrid acompañándole de oportunas alusiones á los antecedentes políticos del general Rodil. Dicele el conde entre otras cosas que lleva en su pecho la cruz de los emigrados que entraron por los Pirineos en 1831, duro recuerdo de la parte que al gefe del actual gobierno le cupo en aquellos acontecimientos.

—Seccion 4.ª El Exmo. señor ministro de la Guerra en 24 del actual me dice lo que sigue:

«He dado cuenta al regente del reino de la instancia promovida por el conde de las Navas defensor que fué del ex-brigadier don Fernando Norzagaray, en la causa que se siguió á este por los acontecimientos políticos de Octubre del año anterior, solicitando que la pena de seis años de presidio que se impuso á su defendido para las islas Marianas, se le conmutó con destino á la Habana ó Puerto-Rico en aten-

cion al mal estado de su salud, que sin duda se agravará con la larga navegación que tiene que hacer si marcha al primer punto. Enterado S. A. y conforme con lo manifestado por el tribunal supremo de guerra y marina, no ha tenido á bien acceder á la referida instancia por no resultar personalidad en el que la promueve ni acreditado los motivos en que la funda, como igualmente por haberse negado al conde de Reque- na una petición de semejante naturaleza. Lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarda á V. S. muchos años. Madrid 28 de Junio de 1842. — P. I. D. E. S. C. G. — El general 2.º cabo, José Grases. — Sr. conde de las Navas.

El Patriota de Madrid defiende al Duque la Victoria de ciertos cargos que le ha dirigido la prensa periódica.

#### EL REGENTE EN LA PARADA.

Anoche se muestra escandalizado el aristocrático vespertino cofrade, porque S. A. el regente del reino se presentó en la parada que ayer celebró la milicia con un lucido acompañamiento. Añade nuestro colega, que lleva mas lujo que la reina de España en iguales circunstancias; esto fuera de la corte no deja de producir efecto, porque ignorarán los lectores del periódico á que aludimos, que S. M. lleva en el día la misma escolta y acompañamiento que han acostumbrado siempre los reyes de España, exceptuándose, que dicha escolta la forman hoy los cuerpos del ejército y antes se componía de guardias de Corps; y que cuando S. M. se presenta en semejantes solemnidades, no solo lleva el lujo y aparato que corresponde á su dignidad, sino que hasta el mismo duque de la Victoria se honra con acompañarla á caballo al costado del coche.

Puede que nuestro colega desee, que el primer magistrado de la nación, el hombre que ejerce la autoridad por el voto unánime de sus conciudadanos, se presente solo, sin séquito ni acompañamiento y ofreciera un espectáculo degradante á esa misma autoridad en el depositado. A veces tanto ciega el espíritu de partido, que por ver humillados á nuestros adversarios se sacrifica alguno de los principios que siempre se han proclamado.

A S. A. como era natural, le acompañaron ayer las mismas personas que en igualdad de circunstancias rodean la carroza de la reina. Las autoridades, los gefes militares, los ayudantes de servicio y la escolta correspondiente. Diganos nuestro colega, como debía haber ido; márkennos el ceremonial y el acompañamiento, y expliquen el de las ideas altamente monárquicas, como debe presentarse en público para actos solemnes el depositario de la autoridad real.

A propósito de esta ocurrencia, quisiéramos preguntar también á nuestro colega, si el lance ocurrido anteayer con el coche de un senador, que se dice atropellado por la escolta de S. M., lo hubiera sido por la de S. A., ¿á dónde hubieran ido á parar las declamaciones? ¿Qué no se hubiera dicho? ¿Cuántos epítetos no se hubieran prodigado al ilustre regente? Por mucho menos, se forma un capítulo de culpas y á estas horas se habrían quizás escrito algunos pliegos de papel, para pintar el despotismo, la tiranía, &c., &c., &c., no del soldado ó del agresor, sino del hombre á quien deben la paz y la tranquilidad que disfrutan, los que se han declarado sus irreconciliables enemigos.

Aun despues de puesta á un lado la cuestion política, no podemos conformarnos con algunas de las razones que alega el *Defensor del Pueblo* en favor de la medida del señor jefe político de que nos ocupamos en nuestro número de anteayer.

Mal pudieran ser clientes del *Globo* las personas á quienes se hace salir de Cádiz: y por otra parte no somos nosotros quienes de las circunstancias y antecedentes personales del señor Roca, por ejemplo, podemos estar informados. Preseindiendo, pues, de cuestiones de partido y de personas, vamos á responder á las razones del *Defensor* encerrándonos en la cuestion legal que no puede ser inútil discutir.

¿Puede la autoridad impedir que permanezcan en la ciudad las personas, que á la vez que sean perjudiciales á su reposo, no hayan cumplido con lo que mandan las leyes de policia?

Esta es la cuestion que aceptamos colocada en los mismos términos en que la coloca el *Defensor*. La falta de observancia de las leyes de policia se castiga con ciertas penas, que no pueden consistir sino en multas mas ó menos cuantiosas. La pena de estrañamiento ó destierro de una nacion, una provincia, ó tan solo del

pueblo que ha escogido un ciudadano para su residencia, es una gravísima pena, de las mas graves que conocen las leyes, y que no puede imponerse sino por sentencia de los tribunales.

La residencia en un punto del reino no puede *ad libitum* concederse ó negarse á quien la solicita. El pedirlo es una pura forma conveniente para efectos de policia; pero se solicita en la ciencia cierta de que no se puede negar. La omision de estas formalidades de policia se castiga, volvemos á repetirlo, con multas ó penas leves. La persona que es arrojada de aquel punto del reino en que quiere residir, sufre la pena de estrañamiento, tenga ó no la cualidad de vecino. — Todo esto es muy claro.

En nuestro concepto ha hecho mal el *Defensor* en hablar del *reposo público*, de cuya manera se da contra su aparente deseo un aspecto político á la cuestion. Los antiguos amigos y protectores del señor Roca son los que estan en el caso de saber si turba ó no el reposo público de distinta manera que con sus escritos. En cuanto á estos últimos seriamos muy hipócritas y muy inconsecuentes si diésemos la menor señal de aprobacion á un abuso tan escandaloso de la libertad de escribir como el que ha acostumbrado á hacer el señor Roca, sobre todo cuando era redactor del *Nacional* y pedía un cadalso para la reina Cristina. Pero si estos escritos turban ó no el reposo público solo corresponde decidirlo al jurado.

Puestos estos hechos en claro sigamos examinando la argumentacion del *Defensor*. «El bando», dice, «de buen gobierno, que hoy nos rige manda en su artículo 38 «que los mendigos que no sean de esta ciudad, ó no tengan cinco años de residencia, se les haga salir inmediatamente para sus respectivos pueblos.» Y esta clase desgraciada, añade el *Defensor*, no debe ser de peor condicion que los forasteros que turban el sosiego público.

Preseindiendo de si esta bien ó mal redactado el bando de buen gobierno: preseindiendo de si un bando semejante es buen argumento en una cuestion constitucional, responderemos en pocas palabras al *Defensor*. Lo que se ha querido prohibir es el acto de mendigar: un mendigo forastero puede vivir en otro pueblo cuanto tiempo guste con tal de que no implore por las calles la caridad pública. Prohibir el mendigar á quien no tiene otro medio de vivir equivale á arrojarle del pueblo. Este es el sentido del bando: solo así puede estar de acuerdo con la Constitucion y las leyes del reino.

Pero es muy puro comparar con los mendigos á los escritores públicos, aunque éstos hagan de su profesion peligrosa pero honrada tan grande abuso como el señor F. R. sobre todo en el *Nacional*, periódico sostenido y pagado por algunos de los gefes del partido progresista de Cádiz. Si el acto de mendigar está sugeto á la elastica tolerancia de los reglamentos de policia, la libertad de imprenta está bajo el amparo de la Constitucion que la garantiza. En cuanto á otros crímenes que pudieran cometerse para turbar el reposo público espedita está la vía de los tribunales.

Creemos haber discutido el asunto con buenas razones y con la imparcialidad de quien es estraño en un todo á los intereses que se discuten. Si hubiesemos de escribir por simpatías no saldríamos á la defensa del escritor que mas en oposicion se ha puesto con nuestras doctrinas, nuestros sentimientos.

Despues de leer con detenimiento la sesion del día 6, hemos visto con sentimiento que todos los esfuerzos del señor Sanchez Silva han sido inútiles para poner en claro la cuestion comercial que tanto importa á esta provincia.

Las pocas, insignificantes y contradictorias palabras del actual ministro de Estado el señor Almodóvar, poca luz pudieran dar ciertamente: pero lo que mas ha contribuido á embrollar y

confundir la discusion, á privarla de los buenos resultados que pudiera tener y acaso á perjudicar á los intereses comerciales del pais ha sido la actitud que tomó en los debates el señor Gonzalez, presentándose en ellos á ocupar el primer puesto, el lugar que solo corresponde al gobierno, como si nada hubiese sucedido en la noche memorable del 28 de Mayo; y como si todavia estuviese encomendada la nacion á la sabia tutela diplomática del antiguo presidente del consejo.

El señor Gonzalez, entre mil frases que por lo menos eran inútiles, ha dicho en resumen que mientras tanto que la cuestion de algodones no estuviera resuelta por las Cortes seria inútil entrar en negociaciones con la Inglaterra. Y nosotros decimos en respuesta que mientras tanto que no se sepan cuales son las concesiones que la Inglaterra exige en cambio de las ventajas que puede proporcionarnos, poco ó nada se adelantará con que las Cortes decidan á su gusto la cuestion algodquera.

Sin duda el Sr. Gonzalez cree darle lecciones de diplomacia á Sir Roberto Peel, porque este último viéndose en un caso análogo en el Parlamento inglés, habló, como recordarán nuestros lectores, en un sentido diametralmente opuesto á las esplicaciones de nuestro eminente estadista. De su proyecto de reforma del arancel excluyó algunos artículos como los vinos y los aguardientes, no queriendo sujetar la rebaja de sus derechos á la deliberacion del Parlamento hasta saber si obtendria concesiones equivalentes de las naciones favorecidas.

*Sequiere mos.*

El Sr. Miró, cuya distinguida habilidad como profesor de piano, ha sido tan estimada en París, como aplaudida últimamente en Madrid y Sevilla, ha llegado á esta ciudad y se ocupa segun parece de los preparativos de algunos conciertos que piensa dar.

#### ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy. — Gefe de día: D. Antonio Jabat, capitán del primer batallón de Milicia Nacional. — Parada: los cuerpos de la guarnicion con la Milicia Nacional. — Capitan de hospital provisiones el provincial de Beja.

En junta celebrada el día de ayer ante el señor juez comisario de la quiebra de don Juan Bautista Pongilloni se admitió por mayoría legal de los acreedores concurrentes la proposicion que hizo de pagar un 15 p 100 á los comunes y un 40 p 100 á los privilegiados á los plazos y en los términos que resultan de su oferta y del acuerdo de la propia junta. En su vista el señor prior del tribunal de comercio de esta plaza, ha dispuesto que se publique para que los que se consideren con derecho á oponerse por cualquiera de las causas que de erigeña el artículo 1157 del código mercantil, se presenten á verificación dentro del término preciso de ocho dias que empieza á correr desde el día de mañana, apercibidos de que si no lo hicieron al vencimiento recaerá la aprobacion segun prescribe el artículo 1199 de la ley de enjuiciamiento. Cádiz 13 de Julio de 1842. — Ricardo Le-Clerc.

Por providencia del señor don José Rubio y Lubet, juez segundo de primera instancia, dictada ante mí en este día en autos que en dicho juzgado penden sobre cobranza de reales, se ha mandado sacar á pública subasta la sexta parte del capital de un censo de 400,000 rs. impuesto sobre la hacienda de Olivar, llamada la Grija, situada en el término de la villa de Lebrija, cuyo remate ha de verificarse en el mejor postor el día 5 de Agosto próximo en el despacho de S. S. real del Consulado Viejo, número 51. Lo que se anuncia al público para la debida inteligencia con la advertencia de que los réditos de dicho censo se están percibiendo en la actualidad por la oficina de amortizacion hasta el fin de este año, y que los réditos de los cobrados á cuenta de la citada cantidad de capitales. Cádiz 7 de Julio de 1842. José Maria Zarco, escribano público.

San Buenaventura, obispo y doctor.

El jubileo está en la iglesia de las Descalzas.

**OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.**

Horas.	Termom. de Reaumur.	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atmo.
Al s. el sol.	15½ S. O.	30,04.	NE.	Celages.
Al mediodía.	25 S. O.	30,05.	E.	Clara.
Al p. el sol.	18 S. O.	30,04.	E.	Idem.

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.**

Sale el sol á las 4 y 47 minutos de la mañana.  
Se pone á las 7 y 13 minutos de la tarde.

**MAREAS DE MAÑANA.**

Primera alta á las 7 y 4 min. de la madrugada.  
Primera baja á las 1 y 20 min. de la mañana.  
Segunda alta á las 7 y 37 min. de la tarde.

**CADIZ 13 DE JULIO.**

Bautismos..... 0  
Casamientos..... 0

**Defunciones.**

Hombres..... 1  
Mujeres..... 1  
Niños..... 1  
Niñas..... 3

Total..... 6

**Parte mercantil.**

**NOTICIAS MARITIMAS. (Extracto de las listas del Lloyd.)**

Buques llegados á puertos extranjeros procedentes de los de la península.

- Valparaiso Febrero 28.—*Concordia*, Guiseppe.
- Montevideo Marzo 15.—*Wanen*, Gibbs.
- 19.—*Iris*, Garrido.
- 22.—*Hebe*, Gullichsen.
- Nueva Orleans Junio 5.—*Lilius*, Gilchrist.
- Halifax 5.—*Argus*, Vantier.
- Riga 20.—*Triton*, Thygesen.
- Plymouth 24.—*Speedy Packet*, Baillache.
- Hull 24.—*Spherdess*, Whitehead.
- Gravesend 27.—*Harriet*, George.

**CADIZ 13 DE JULIO.—Precios de los granos.**

Trigo de Castilla en tierra porque abordo no hay existencia.....	á 50 rs.
De Sevilla abordo.....	de 52 á 54
De idem en tierra.....	de 56 á 62
De Jerez en idem.....	de 56 á 62
Del obispado.....	á 50
Cebada.....	á 32
Cebada de Levante en bahía.....	á 26
Idem de Sevilla en tierra...	á 34
Maiz.....	á 48

**BUQUES ENTRADOS**

**EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.**

Bergantin-goleta ingles, Nelson Packet, c. T. Meaduz, de Alicante en 9 dias en lastre; á don Juan Duncan Shaw.

Bergantin-goleta idem Renard, c. P. F. Poindretre, de Gibraltar en uno en lastre, á si mismo.

Polacra-goleta española Lagosteira, don Ramon Diaz Pomero, de Málaga en 3 con cañamo y otros efectos. Y varias embarcaciones menores.

**SALIDOS.**

Vapor paquete frances Phenicien, c. Mr. Allegre, para Marsella y Génova, con escala en Gibraltar.

Hoy la fragata americana New Hampshire, cap. Riley, con sal para Portsmouth.

Bergantin ruso Jacob, cap. Spolander, con idem para Elsenaur.

**Buques que estan a la carga.**

**PARA MANILA.**

La fragata española NUEVA VICTORIA de porte de 800 toneladas saldrá para dicho puerto del 15 al 20 del presente sin falta; admite carga á flete y pasajeros, para los que tiene exelentes comodidades. á quienes dará un buen trato como lo tiene acreditado en los diferentes viajes que ha hecho á este puerto. Para tratar de ajuste se acudirá á su dueño don Ignacio Cagigas, calle de Linares, núm. 104.

**Para la Habana.**

El bergantin-goleta español NUEVO ANDALUZ, su capitan don Manuel Rodriguez, tiene abierto registro y saldrá con brevedad por tener la mayor parte de la carga contratada: admite el resto y pasajeros. Se despacha en la plaza del general Mina, núm. 194. 6

**Para la Habana.**

El bergantin polacra español CENTRO-AMERICA, su capitan don J. J. Maristany, tiene abierto registro y saldrá inmediatamente por convenir así á la expedicion; admite un resto de carga y pasajeros. Se despacha en la plaza del General Mina, núm. 194. 6

**VAPORES.**

**Entre Cadiz y el Puerto.**

De Cádiz. Del Puerto.

**Juésves 14.**

7½ de la mañana. 6 de la mañana.  
1 de la tarde. 8½ de idem.  
4 de idem. 2½ de la tarde.

**Viernes 15.**

8 de la mañana. 6½ de la mañana.  
2 de la tarde. 9½ de idem.  
5 de idem. 3½ de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

El vapor TRAJANO saldrá para Sanlucar y Sevilla el Sabado 16 del corriente á las 5 de la mañana.

**ANUNCIOS.**

**Formulario eclectico**

escrito en frances por M. A. D' Etilly. Traducido al castellano y notablemente aumentado

POR

J. B. Q.

Faltaba á los profesores médicos españoles un libro verdaderamente práctico, que en todos lugares y ocasiones fuese su intimo consejero, y la norma fiel y seguro de sus espinosos y sublimes actos á la cabecera de los enfermos; y este libro es el formulario que hoy anunciamos. Filosóficamente redactado por la pluma de M. A. D' Etilly, nada deja que desear en punto á su perfeccion, pues abraza cuantas materias tocan y atañen á las obras de este género. Escritor severo, enemigo de todo sistema que propenda á estraviar las eternas verdades de la medicina, funda en un empirismo razonado sus creencias, y de este punto parte para dar cabida en su formulario solo á aquellas recetas de un efecto seguro, y que tienen en su abono el irrecusable fallo de la esperiencia.

El traductor ha debido hacer algunas modificaciones en esta obra, atendiendo á que escribia para los profesores españoles, y en su consecuencia ha enriquecido el formulario con un cuadro sinóptico de las aguas minerales de España, y con un número considerable de recetas tanto en latin como en castellano, tomadas del Anuario de Terapéutica y materia médica de M. Bouchardat, correspondiente á este año, de algunos periódicos nacionales y extranjeros, y de las farmacopeas hispana y maritense.

Para que el público médico pueda formar una cabal idea de este precioso formulario, presentaremos un breve resumen de las materias que contiene.

Aritmética médica.

Tabla que comprende las dosis de los medicamentos segun las edades.

Paradigma que sirve para formar píldoras de diferentes pesos.

Paradigma que sirve para el cálculo fraccionario de las píldoras.

Tabla que indica las dosis de las sustancias enérgicas contenidas en ciertos medicamentos compuestos. Coleccion de las fórmulas mas modernas, recogidas de los principales hospitales extranjeros, para combatir la mayor parte de las enfermedades.

Cuadro de medicamentos aplicados por el método endérmico.

Cuadro de reactivos, divididos en cuatro clases.

Cuadro sinóptico de las azuas minerales de la península, indicando la clase, lugar y provincia á que pertenecen, su temperatura, modo de usarlas, y temporadas en que se pueden tomar los baños. Ejemplos latinos de algunas fórmulas.

Consta de 176 páginas en 8.º menor, y su corte está marcado con varios colores á fin de poder hallar con prontitud, en casos urgentes, las materias que se deseen consultar.

Está de venta al precio de 10 rvn. en el despacho de la imprenta de la Revista Médica, plaza de la Constitucion, número 11.

**EL ESPECTADOR.**

**PERIODICO POLITICO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL.**

Se publica en Madrid todos los días y contiene todas las noticias nacionales y extranjeras hasta pocas horas antes de la salida del correo de aquella córte.

Sostiene la Constitucion del ano de 1837, el trono de doña Isabel II y la regencia del duque de la Victoria. Es defensor de los mejores principios políticos y de las mas sanas doctrinas del gobierno representativo.

Se suscribe en la libreria de Hortal y compañía, plazuela de San Agustin.

EN la aduanilla de la fruta en la pescaderia, inmediato al juzgado, se acaba de recibir una partida de COCOS DE LA HABANA de superior calidad y con agua á precio de real y medio cada uno. 8

**PERDIDA.**

La de una aguja dorada para prender el velo, que se perdió en la noche del 10, desde la calle del Camino, por la plaza de Mina, al salon, y de este á la plaza de la Constitucion. Quien la hubiere encontrado se servirá entregarla en la redaccion del GLOBO, donde se le dará el hallazgo.

SE VENDE EL CORTIJO DEL TORNO, sito en el término de Jerez de la Frontera, lindante con el haza de la fuente del Suero, y con tierras de Propios llamadas las Quinientas.

Consta de 200 aranzadas de 1.ª }  
80 id. de 2.ª } todas de labor.  
60 id. de 3.ª }

Procedente dicha finca de bienes nacionales, y está gravada con un censo de 412 rs. de rédito anual.

Para tratar de ajuste se acudirá en Jerez á don José de Paul, y en Cádiz á don Pedro Ignacio de Paul.

**PLAZA DE TOROS.**

Con el correspondiente permiso ha acordado la empresa se verifique una famosa vista de toros de muerte, septima de la temporada del presente año, en la tarde del Domingo 17 de Julio de 1842 (si el tiempo lo permite).

Los OCHO TOROS que se han de lidiar en la referida tarde serán de la acreditada y antigua ganaderia de don José Cabrera, hoy de la señora doña Gerónima Nuñez de Prado, de la villa de Utrera, con divisa verde y encarnada

PICADORES. Los célebres Francisco Briones, de Puerto Real, Erasmo Olvera y Juan Gallardo, del Puerto de Santa María, con sus correspondientes reservas.

ESPADAS. Los muy acreditados Francisco Montes, de Chiclana, Gaspar Diaz y Manuel Diaz (a) Labi, de Cádiz, asistidos de sus luercas cuadrillas de banderilleros.

Se usará de banderillas de fuego para el toro que no entre á vara.

Las puertas de la plaza se abrirán á las 2 y la plaza se despejara á las 4 en punto. 3

**Teatro del Balon.**

Hoy se ejecutará, á beneficio del actor don Ildefonso Navarro, la funcion siguiente. El acreditado melodrama de grande espectáculo, LAS RUINAS DE BABILONIA, exornado con todo su aparato, canciones, tango de negros, baile, y coro. La tonadilla los Majos de rumbo, por una aficionada: concluyendo la funcion con la jocosa comedia en un acto, A UN COBARDE OTRO MAYOR.—A las 6.

**Teatro Principal.**

Esta noche á las 8½ se ejecutará la funcion siguiente:—Dos actos de la ópera

LUCRECIA BORGIA.

Acabado el primero el señor Domingo Conti cantará el aria de la ópera La Conjuracion de Venecia, y concluido el segundo se tocará la sinfonia de la ópera Otelo, y seguirá la introduccion y cabatina de esta ópera por el dicho señor Conti, con lo que concluirá la funcion.

Editor responsable M. J. de Uclés.

Imprenta de EL GLOBO, calle del Vestuario, número 97.